

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE
DOS MIL QUINCE (2015).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.

- Anexos:-** + Memorandum de fecha 19 de los actuales que remite la C. Comisionada Dra. Norma Julieta del Río Venegas.
+ Memorandum de fecha 20 de los que cursan que remite la C. Comisionada Dra. Norma Julieta del Río Venegas.
+ Ocurso del C. Lic. Guillermo Huitrado Martínez.
+ Ocurso que presenta el C. MTI. Fernando Araiz Morales sobre resultado de los servicios de la empresa de tecnología Navi System.
+ Ocurso que presenta el C. MTI. Fernando Araiz Morales sobre la valoración de las tecnologías y refrigeración del centro de comunicaciones.
+ Ocurso que presenta el C. Silvestre Ortega Solís, Presidente Municipal del Plateado de Joaquín Amaro, Zac..

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad No. 113, Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:10 Horas del miércoles veintisiete (27) de mayo del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-74/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-75/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**.

6.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-27/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval)**.

7.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-63/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas (Miguel Ángel Torres Rosales)**.

8.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C. C.P. JATD** (Comisionado), **C. Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión,</p> <p>a).- Análisis del memorándum de fecha 19 de los actuales, que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la transmisión en tiempo real de las sesiones de Pleno.</p> <p>b).- Análisis del memorándum de fecha 20 de los actuales, que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la posibilidad de solicitar a la Auditoría Superior del Estado en su programa de auditorías del próximo año se incluya a la CEAIP.</p> <p>c).- Ocurso del Lic. Guillermo Huitrado Martínez donde solicita la posibilidad de cambiar de puesto laboral.</p> <p>d).- Ocurso del C. MTI. Luis Fernando Araiz Morales, Jefe del Área de Informática, sobre resultado de los servicios prestados por la empresa de tecnología Navi System.</p>
---	--

	<p>e).- Escrito que presenta el C. MTI. Luis Fernando Araiz Morales, Jefe del Área de Informática, sobre las valoraciones que realiza el Área que encabeza, sobre las tecnologías y refrigeración para el centro de comunicaciones, y la propuesta de la empresa que se considera la más viable.</p> <p>f).- Analizar el manejo del buzón de quejas y sugerencias interno.</p> <p>g).- Determinación sobre el uso del estacionamiento del edificio sede de la Comisión.</p> <p>h).- Informe del viaje a la ciudad de Durango capital de la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM y el Secretario Ejecutivo Lic. VHHR.</p> <p>i).- Análisis sobre acciones en relación con el exhorto que enviara la Legislatura del Estado sobre la implementación de estrategias en relación con las evaluaciones de la información pública de oficio a las Presidencias Municipales de la Entidad.</p> <p>j).- Análisis sobre la solicitud que realizara vía telefónica el Partido Revolucionario Institucional, a efecto de quitar su información pública de oficio en los días de veda electoral, por instrucciones del Comité Ejecutivo Nacional de su partido.</p> <p>k).- Solicitud del Presidente Municipal de Joaquín Amaro, Zacatecas, C. Silvestre Ortega Solís, sobre la posibilidad de que se pueda realizar el pago de la multa que le impusiera la CEAIP por violaciones a la Ley de Transparencia en parcialidades.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015).</p>
---	---

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-74/2015** interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración del C. Comisionado C.P. JATD quienes manifiestan estar a favor del proyecto en los términos presentados; de igual manera, se somete a la consideración de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera señala estar a favor del proyecto; finalmente, se pone a consideración de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-Q-74/2015 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, declarar precedente SOBRESEER el recurso de queja que se resuelve, por haberse entregado la información motivo del presente recurso.</p>
---	---

5.- Respecto al quinto asunto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-75/2015** interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**, concediendo el uso de la voz al C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien señala estar a favor del proyecto; acto seguido, se pone a consideración de la Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente el C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.4</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-Q-75/2015 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, considerar precedente SOBRESEER el recurso de queja que se resuelve, por haberse entregado la información motivo del presente recurso.</p>
---	---

6.- En cuanto al décimo primero punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente con el

número de expediente **CEAIP-PRA-27/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval)**, concediendo el uso de la voz al C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, se manifiesta que se está de acuerdo con el sentido de la resolución, sólo se realiza la observación por parte de la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, que lo ordenado vía resolutivo referente a notificar de la resolución para los efectos del convenio a la Auditoría Superior del Estado, se establezca en los considerandos en el orden que le corresponda, así como que en dicho resolutivo se cambie la expresión “para que se ejecute” por el de “para los efectos...”.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, así como de la C. Comisionada Dra. NJRV quienes manifiestan estar a favor del proyecto en los términos presentados; de igual manera, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.5</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-27/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Francisco R. Murguía, Zacatecas (Manuel Benigno Gallardo Sandoval), considerar procedente por las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente, hacer responsable al antes citado de infringir la Ley, y por tanto, se le impone una multa mínima de 500 cuotas de salario mínimo diario vigente en el Estado, que en esta zona económica es de \$66.45, lo que en cantidad líquida es \$39,870.00 (treinta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) que deberá pagar con cargo a su patrimonio personal.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días hábiles para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el Procedimiento de Ejecución Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Notifíquese personalmente al C. Manuel Benigno Gallardo Sandoval,</p>
---	--

	<p>acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución en el lugar que para tal efecto proporcionó.</p> <p>Asimismo, mediante oficio gírese copia certificada a la Auditoría Superior de Gobierno del Estado para los efectos de la cláusula “TERCERA” inciso C del Convenio General de Colaboración publicado en el Periódico Órgano de Gobierno del Estado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil catorce.</p> <p>Por la reincidencia en que se vio inmerso el C. Manuel Benigno Gallardo Sandoval, gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Francisco R. Murguía, Zacatecas para los efectos legales a que haya lugar.</p>
--	---

7.- En cuanto al décimo segundo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-63/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas (Miguel Ángel Torres Rosales)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta Lic. RVM, así como del C. Comisionado C.P. JATD quienes manifiestan estar a favor del proyecto en los términos presentados; de igual manera, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.6</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-63/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas (Miguel Ángel Torres Rosales), considerar procedente exonerarlo de responsabilidad administrativa, por el análisis y argumentación que se hiciera en la parte considerativa de esta resolución.</p> <p>Este Órgano Garante instruye y previene al Ayuntamiento de Villanueva, Zacatecas para que en lo sucesivo evite repetir este tipo de circunstancias, y respete el derecho a saber de manera cabal, apercibiéndole que cualquier omisión o</p>
---	--

	<p>desacatado a la Ley conlleva a la aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Notifíquese personalmente a Miguel Ángel Torres Rosales, mediante oficio acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución, ya sea en su domicilio particular, laboral o en el legalmente autorizado para tal efecto.</p>
--	--

8.- En relación al décimo tercero asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el análisis del memorándum de fecha 19 de los actuales, que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la que en la actualidad las sesiones de Pleno se graban, se guardan y no se transmiten en tiempo real según informe que le realizara el Área de Informática; además de que no existen versiones estenográficas de dichas sesiones.

Además de proponer que se dote de los recursos materiales necesarios al Área de Informática, a efecto de que sean transmitidas en tiempo real dichas sesiones, anexándose cotizaciones sobre cámaras de video grabación que podrían ser útiles para dicho objetivo.

A lo anterior, se refiere sobre la grabación de las sesiones de Pleno, que ello se realiza virtud al acuerdo del Órgano Supremo de la Comisión que se tuviera, en el que se determinó que sucedería hasta en tanto transcurre la denominada veda electoral, proponiéndose que se sigan grabando y guardando dichas sesiones hasta en tanto concluya el proceso electoral vigente.

En cuanto a la posibilidad de que se dote de material necesario y suficiente al Área de Informática para que pueda grabar las sesiones de Pleno, tomando en consideración las propuestas de cotizaciones de cámaras de video grabación, se propone se coticen dichas opciones para ver la posibilidad financiera de poder adquirirlas.

Por lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.7</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, en cuanto a la transmisión en tiempo real vía internet de las sesiones de Pleno, por los argumentos antes citados, que se sigan grabando y guardando, hasta en tanto concluye la veda electoral que actualmente existe.</p> <p>Sobre la posibilidad de poder adquirir una cámara de video grabación para la transmisión de las sesiones del Pleno en tiempo real, se acuerda de igual forma, que se</p>
---	--

	coticen y una vez lo anterior, se vea la posibilidad económica de poder adquirirla.
--	---

b).- En cuanto al análisis del memorándum de fecha 20 de los actuales, que remite la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la posibilidad de solicitar a la Auditoría Superior del Estado en su programa de auditorías del próximo año se incluya a la CEAIP, se refiere que toda vez que ello depende del plan de trabajo de dicho ente fiscalizador derivado de su carga de trabajo, se propone el esperar hasta que éste incluya a la Comisión en su calendarización.

Por lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el dejar que se realice la auditoría a la Comisión cuando el ente fiscalizador del Estado así lo determine en su plan de trabajo, derivado de la carga de trabajo con que cuente.</p>
---	--

c).- Relativo al ocurso del Lic. Guillermo Huitrado Martínez, actualmente en funciones de oficial notificador, cargo que desempeña desde hace aproximadamente dos años, donde solicita la posibilidad de cambiar de puesto laboral, a efecto de desarrollar sus capacidades y aptitudes profesionales, requiriendo de ser posible sea considerado para ser considerado como proyectista dentro del Departamento Jurídico o en algún otro puesto que le permita un desenvolvimiento competitivo distinto al que viene desempeñando.

Una vez analizada dicha petición, toda vez que efectivamente, durante el tiempo que tiene prestando sus servicios laborales para la institución ha existido un compromiso y dedicación en el trabajo encomendado, no existiendo inconveniente alguno en permitir que el solicitante se desenvuelva como proyectista del Departamento Jurídico de la Comisión, razón por la cual, se propone que desempeñe dicha actividad a la par de la de notificación, sólo que para tal efecto y lo anterior sea posible, como ha venido sucediendo cotidianamente, los licenciados y licenciadas integrantes tanto del Departamento Jurídico, así como del Área de Seguimiento de Resoluciones y sanciones, ambos pertenecientes a la Comisión, cuando así se requiera y dependiendo de la carga de trabajo con que cuenten, deberán de apoyar en las notificaciones, siendo habilitados para tal efecto por parte del Secretario Ejecutivo.

En cuanto al salario que percibirá el solicitante, Lic. Huitrado Martínez, se establece que por lo pronto seguirá percibiendo el mismo salario, pero se analizará la posibilidad de poder homologar el salario con los abogados que realizan funciones similares, y una vez que el presupuesto lo permita, se deberá de hacer el ajuste.

Por lo anterior, al no existir más propuestas o comentarios es que se emite el siguiente:



<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, a solicitud del interesado, que a partir de la fecha, el C. Lic. Guillermo Huitrado Martínez se incorpore, además de la función que venía desempeñando de oficial notificador, como proyectista del Departamento Jurídico, percibiendo de momento, el mismo salario que venía recibiendo, en tanto se analiza la posibilidad financiera, a efecto de que cuando ello sea posible, se homologue su salario con quienes realizan funciones similares.</p> <p>De igual manera se acuerda derivado de lo anterior, que los demás abogados y abogadas que pertenecen tanto al Departamento Jurídico, así como al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, ambos de la Comisión, dependiendo de la carga de trabajo con que cuenten y cuando así se requiera, deberán de apoyar en las notificaciones, siendo habilitados para tal efecto por parte del Secretario Ejecutivo.</p>
---	--

d).- En cuanto al análisis del ocurso del C. MTI. Luis Fernando Araiz Morales, Jefe del Área de Informática, a través del cual da cuenta del resultado de los servicios que ofreció la empresa de tecnología Navi System, así como de los excedentes que surgieron en el transcurso de la instalación, lo cual se convirtió en una erogación extra a razón de \$64,531.96 (sesenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 96/100 M.N.) IVA incluido, por ser la tecnología implementada en las instalaciones de la Comisión de alta calidad y necesaria para el funcionamiento de las actividades cotidianas.

Una vez en conocimiento de dicha situación, los C. Comisionados integrantes del Pleno, proponen que el Jefe de Área citado párrafo precedente, analice la situación sobre la erogación a realizar directamente con el C. Comisionado C.P. JATD, a efecto de que a la brevedad posible se cubra dicho monto.

Así las cosas, no existiendo otra propuesta o consideración, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados sobre lo que informa el Jefe del Área de Informática de la Comisión, C. MTI Luis Fernando Araiz Morales, relativo al resultado de los servicios que ofreció la empresa de tecnología Navi System, así como del excedente en cuanto a la erogación originalmente contemplado, el cual asciende a la cantidad de \$64,531.96 (sesenta y cuatro</p>
--	--

	<p>mil quinientos treinta y un pesos 96/100 M.N.) IVA incluido, por ser la tecnología implementada en las instalaciones de la Comisión de alta calidad y necesaria para el funcionamiento de las actividades cotidianas.</p> <p>De igual forma se acuerda, el aprobar se cubra a la brevedad posible la erogación citada párrafo anterior, previo al análisis que se realice entre el C. MTI Araiz Morales en conjunto con el C. Comisionado C.P. JATD, relativo a la cuestión financiera-presupuestal de la Comisión.</p>
--	--

e).- En relación con el análisis del escrito que presenta el C. MTI. Luis Fernando Araiz Morales, Jefe del Área de Informática, sobre las valoraciones que realizara el Área que encabeza, en cuanto a las cotizaciones recibidas por parte de las empresas dedicadas a las tecnologías y refrigeración de centros de comunicación, y la propuesta de la empresa que se consideró la más viable para dicha actividad, siendo ella la denominada Navy System, por ser quien ofreció un servicios de alta calidad y costo en sus productos, adquiriéndose luego entonces un aire acondicionado que incluyó la instalación del mismo, con la finalidad de brindar un clima adecuado a los aparatos tecnológicos recién adquiridos, instalado en el centro de comunicaciones de la Comisión, erogación que ascendió a \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Derivado de lo anterior, los comisionados que integran el Pleno se dan por enterados, además de proponer que se cubra dicha erogación, por lo que deberá de realizarse el registro a ésta en el rubro de pasivo, para lo cual se deberá de informar al Departamento Administrativo de la Comisión.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios o sugerencias al respecto, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados sobre lo que se informa en el particular que nos ocupa, además de aprobarse la erogación realizada a efecto de lo que en el presente punto se explica, a razón de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.</p> <p>A efecto de lo anterior, se deberá de notificar al Departamento Administrativo para que realice el pago correspondiente y lo registre bajo el rubro de pasivos.</p>
--	--

f).- Sobre el análisis del manejo del buzón de quejas y sugerencias interno de uso del público en general que asiste a las instalaciones de la Comisión y tuviesen la necesidad de utilizarlo para cualquiera de las dos vertientes

señaladas; además de que el uso de dicho instrumento se propone, derivado de una sugerencia que vía solicitud de información pública realiza la organización civil "Artículo 19", es que se refiere no existe inconveniente alguno en que se utilice, proponiendo que la mecánica a seguir lo sea, que a final de cada mes, el secretario ejecutivo, en caso de contener material el buzón que nos ocupa, sea el encargado de subirlo a sesión de Pleno y revisarlo, para analizar su contenido en el Órgano Supremo y buscar soluciones (en caso de ser lo procedente) a lo ahí señalado.

A lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar el uso del buzón de quejas y sugerencias interno para el público en general que asiste a las instalaciones de la Comisión; así como la mecánica a seguir para la revisión del material ahí contenido, a saber, que a final de cada mes, el secretario ejecutivo, en caso de contener material el buzón que nos ocupa, sea el encargado de subirlo a sesión de Pleno y revisarlo, para analizar su contenido en el Órgano Supremo y buscar soluciones (en caso de ser lo procedente) a lo ahí señalado.</p>
--	--

g).- En cuanto a la determinación sobre el uso del estacionamiento del edificio sede de la Comisión, se propone que el estacionamiento que se encuentra en el ala derecha del edificio, lo sea de uso exclusivo de los C. Comisionados integrantes del Pleno, mientras que el estacionamiento más amplio, lo utilicen el secretario ejecutivo y los cuatro titulares de departamento.

De igual manera se propone, que durante las horas y días inhábiles, los vehículos oficiales sean estacionados en dichos espacios; y en horas y días laborables, sean sacados éstos.

De igual manera se informa que para el resto del personal, se está buscando la manera de poderlos apoyar, a través de las gestiones que se realizan, a efecto que, de ser posible real y financieramente, se consiga un espacio que sirva para tal fin.

Por todo lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.13</p>	<p>Se acuerda por parte de los integrantes del Pleno, en relación con la determinación sobre el uso del estacionamiento del edificio sede de la Comisión, que el estacionamiento que se encuentra en el ala derecha del edificio, lo sea de uso exclusivo de los C. Comisionados integrantes del Pleno, mientras que el</p>
--	---

	<p>estacionamiento más amplio, lo utilicen el secretario ejecutivo y los cuatro titulares de departamento.</p> <p>De igual manera se acuerda que durante las horas y días inhábiles, los vehículos oficiales sean estacionados en dichos espacios; y en horas y días laborables, sean sacados éstos.</p>
--	--

h).- Sobre el informe del viaje a la ciudad de Durango capital de la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM y el Secretario Ejecutivo Lic. VHHR, el día 21 de los que cursan, al evento denominado. “Diálogo Nacional de organismos garantes: Alcances y perspectivas de la Ley General de Transparencia desde lo local”, se informa que se asistió en el cual hubo comisionados y consejeros representantes de diversos órganos garantes del país, sobre todo de la Región Norte de la COMAIP, asistiendo entre otros por parte del INAI, la Comisionada Presidenta Dra. Ximena Puente de la Mora, los Mtros. Oscar Guerra Ford y Eugenio Monterrey Chepov.

Iniciándose las actividades desde las 8:00 H. del día citado, con un desayuno – reunión de trabajo, en el que entre otras cosas se plantearon los diferentes retos que se avecinan con las disposiciones que contienen la ya vigente Ley General de Transparencia; posteriormente se dio inicio con la inauguración del evento, el cual fuera presidido tanto por la Dra. Puente de la Mora, así como por el Gobernador del Estado de Durango.

Una vez lo anterior, se instalaron tres mesas de trabajo, en las que participaron diversos ponentes, a saber:

Primer mesa: Mtro. Oscar Guerra Ford, Eugenio Monterrey Chepov y Lic. Andrés Miranda Guerrero.

Segunda mesa: Lic. Raquel Velasco Macías, Mtra. Yolli García Álvarez, Lic. Jesús Homero Flores Mier, Lic. David Mondragón, Mtra. Mireya Arteaga Dirzo, Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez y Lic. Jason Eleazar Canales García.

Tercer mesa:- Dra. Josefina Román Vergara, Mtro. Francisco Javier Mena Corona y Lic. Federico Guzmán Tamayo.

El horario en el cual se desarrollaron las mesas antes citadas lo fue de las 10:00 – 15:00 H.

Posteriormente se dispuso una comida por parte del Instituto de Transparencia de la Entidad anfitriona a todos los invitados asistentes, retirándose del lugar aproximadamente a las 17:00 H., arribando a esta Ciudad Capital a las 20:00 H..

De igual manera, la C. Comisionada Presidenta informa a los integrantes del Pleno que asistirá al evento que sobre el mismo tópico realiza el INAI en sus instalaciones en la Cd. de México D.F. los días jueves 28 y viernes 29 de los que transcurren, el cual será transmitido en tiempo real vía internet, incluso a través de la página oficial de la CEAIP, razón por la cual propone solicitar e instruir a los servidores públicos de la Comisión que pertenecen a las áreas jurídicas e informáticas, para que sigan dicha transmisión, por estar directamente

involucrados con lo que ahí se tratará, y toda vez que servirá como información general y útil, pudiendo valerse para dicho fin, del aula de capacitación de la propia Comisión.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados sobre las actividades realizadas tanto por la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, así como por el Secretario Ejecutivo Lic. VHHR, en su asistencia el día 21 de los que cursan, al evento denominado. “Diálogo Nacional de organismos garantes: Alcances y perspectivas de la Ley General de Transparencia desde lo local”, desarrollado en la Cd. de Durango Capital.</p> <p>De igual manera, se dan por enterados del viaje a la Cd. de México D.F. que realizará con el mismo fin a las instalaciones del INAI los días jueves 28 y viernes 29 de los que transcurren, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, a invitación expresa del Instituto.</p> <p>Finalmente, se acuerda instruir a los servidores públicos de la Comisión que pertenecen a las áreas jurídicas e informática, para que sigan la transmisión en vivo y tiempo real vía internet del evento citado párrafo precedente, por estar directamente involucrados con lo que ahí se tratará, y toda vez que servirá como información general y útil, pudiendo valerse para dicho fin, del aula de capacitación de la propia Comisión.</p>
--	---

i).- Análisis sobre las acciones a seguir en relación con el exhorto que enviara la Legislatura del Estado sobre la implementación de estrategias en relación con las evaluaciones de la información pública de oficio a las Presidencias Municipales de la Entidad.

Al respecto, una vez que de manera formal y oficial fuera notificada la Comisión, es que se propone se realice un oficio a la brevedad posible, dirigido a los C. Diputados de la Legislatura Local, en el cual se expongan las acciones que se han realizado, se siguen realizando y se realizarán sobre el particular, como lo son entre otros, las constantes capacitaciones que se les ha brindado, así como asesoría y atención personalizada una vez que lo han requerido.

A lo anterior, no existiendo más comentarios es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.15</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, en relación con el exhorto que de manera formal fuera notificado al Órgano Garante por parte de la LXI Legislatura del Estado, sobre la implementación de estrategias en relación con las evaluaciones de la información pública de oficio a las Presidencias Municipales de la Entidad, que se realice y envíe a la brevedad posible un oficio de respuesta, en el cual se expongan las acciones que se han realizado, se siguen realizando y se realizarán sobre el particular, como lo son entre otros, las constantes capacitaciones que se les ha brindado, así como asesoría y atención personalizada una vez que lo han requerido, además de otras acciones ha realizar.</p>
--	--

j).- Sobre el análisis de la solicitud que realizara vía telefónica el Partido Revolucionario Institucional a través del titular de su unidad de enlace, a efecto de poder quitar su información pública de oficio en los días de veda electoral (jueves 04 – domingo 07 junio 2015), por instrucciones del Comité Ejecutivo Nacional de su partido, es que valorando lo anterior, se determina de entrada, el no considerarse factible el consentir la petición que se realiza, sin embargo, para mayor formalidad y amplitud de lo solicitado, se propone que por la misma vía utilizada, se les requiera que se realice la petición para su análisis por el Órgano Supremo de la Comisión de forma escrita, y una vez lo anterior estar en condiciones de poder emitir una opinión-postura al respecto.

Por lo anterior, al no existir más comentarios o sugerencias, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.16</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, en cuanto a la petición que de manera telefónica realizará el Partido Revolucionario Institucional a través de su titular de la unidad de enlace, el acordar que por la misma vía se le solicite mande dicho planteamiento por escrito, a efecto de cubrir las formalidades del caso y estar en condiciones de poderlo analizar a detalle con posterioridad, para poder emitir una opinión-postura al respecto; bajo el presupuesto de que no se considera factible el consentir la petición que se realiza.</p>
--	---

k).- Finalmente, sobre la solicitud que el Presidente Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, C. Silvestre Ortega Solís realiza, relativa a la posibilidad de que se pueda cubrir el pago a la Comisión en parcialidades de la multa que se le impusiera por violaciones a la Ley de Transparencia, virtud sustancialmente a que no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrirla en una sola emisión por ser muy bajo el salario que percibe, es que se

plantea que no obstante que la Comisión tiene toda la disposición para dicho fin; sin embargo, jurídicamente, y en observancia absoluta al principio de legalidad, ello no es posible, toda vez que no se tienen las facultades legales para acceder a lo que se solicita.

Por lo anterior, es que se propone que se le oriente a efecto de que dirija su petición a la Secretaría de Finanzas, donde se tiene el conocimiento de que sí se les concede la facilidad de pago que le requiere a la Comisión, es decir, en parcialidades.

No existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/27/05/2015.17</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados, que derivado a la petición formal que realiza el Presidente Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, C. Silvestre Ortega Solís, relativa a la posibilidad de que se pueda cubrir el pago a la Comisión en parcialidades de la multa que se le impusiera por violaciones a la Ley de Transparencia, virtud sustancialmente a que no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrirla en una sola emisión por ser muy bajo el salario que percibe, a la brevedad posible se le informe vía oficio, que no obstante que la Comisión tiene toda la disposición para dicho fin; sin embargo, jurídicamente, y en observancia absoluta al principio de legalidad, ello no es posible, toda vez que no se tienen las facultades legales para acceder a lo que se solicita, debiéndosele orientar a efecto de que dirija su petición a la Secretaría de Finanzas, donde se tiene conocimiento de que sí se les concede la facilidad de pago que requiere, es decir, en parcialidades.</p>
--	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las horas con quince minutos (11:40 H.), del día veintisiete (27) de mayo del año dos mil quince(2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).
----- (RÚBRICAS).